



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de agosto de 2024

Acta N°28

Res. N° 2160/024

Exp. N°2024-25-1-002638

Sg

VISTO: la solicitud de la Dirección de Operación de Participación Público Privada (DOPPP) referente a la designación de la Arq. Verónica Musto como supervisora técnica del contrato PPP N°2;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1292, Acta N°19 de fecha 18 de junio 2024, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Arq. Musto por el período comprendido entre el 1° de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, percibiendo la remuneración correspondiente a la categoría de Experto A - 40 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales - personal contratado de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que los contratos de Participación Público Privada prevén la existencia de un Supervisor de Contrato, quién conjuntamente con el equipo de supervisión de la Administración Pública Contratante, realiza un contralor y seguimiento minucioso de todas las obligaciones asumidas por las partes;

III) que de fs.1 a 3 la DOPPP informa que a raíz de la desvinculación del profesional que desempeñaba dicha tarea, es necesario designar a un profesional (técnico idóneo en la materia PPP) quién representará a la supervisión y asumirá formalmente todas las responsabilidades contractuales en etapa de Operación del Contrato;

IV) que informa además que la Arq. Musto, quien se ha desempeñado durante 5 años en dicha Dirección, posee los conocimientos, el profesionalismo y las condiciones de idoneidad técnica necesarias para asumir dicha responsabilidad;

V) que en virtud de lo expuesto solicita designar a la Arq. Musto como supervisora técnica del Contrato PPP N°2 y autorizar a dicha profesional a efectuar la conformidad técnica de las facturas que corresponden a la Licitación Pública Internacional N°8/2017 (PPP Educativa N°2);

CONSIDERANDO: I) que a fs. 94 y a fs. 96, la Dirección Sectorial de Infraestructura y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, manifiestan que no tienen objeciones respecto a la solicitud de obrados;

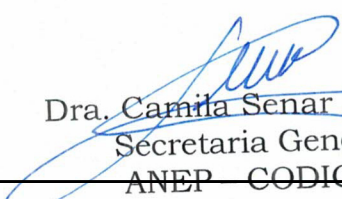
II) que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado;

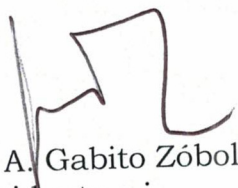
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Designar a la Arq. Verónica Musto como supervisora técnica del contrato PPP N°2 y autorizar a dicha profesional a efectuar la conformidad técnica de las facturas que corresponden a la Licitación Pública Internacional N°8/2017 (PPP Educativa N°2).

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN